CÁPSULA LEGAL

El fin no justifica los medios, exposición errada de datos personales.

Alertas a partir del “Registro Público de Infieles”

En los últimos días, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) ha identificado la creación y difusión del portal web denominado “Registro Público de Infieles”, el cual permite que terceros registren y hagan pública información relacionada con la vida privada de diversas personas. Este tipo de plataformas ha generado importantes alertas en materia de protección de datos personales y derechos fundamentales.

- La información difundida —que puede incluir nombres, edades, testimonios y supuestas pruebas vinculadas a la vida sexual o afectiva— califica como datos personales sensibles, conforme al artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales. Su tratamiento se encuentra sujeto a un régimen de protección reforzada, debido al alto impacto que puede producir en la privacidad, la dignidad y la reputación de los titulares.

- Este escenario resalta la importancia de que las personas sean especialmente cautelosas con los datos personales que comparten, tanto propios como de terceros, en entornos digitales. La difusión de información sensible puede generar consecuencias difíciles de revertir, afectando la vida personal, familiar, social y profesional de quienes se ven expuestos.

- La protección de los datos personales es un componente esencial de la vida digital y requiere no solo del cumplimiento normativo por parte de las plataformas, sino también de una gestión responsable de la información por parte de los usuarios, a fin de reducir riesgos y prevenir impactos negativos derivados de su exposición indebida.

En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS